



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 360 Ejemplares
36 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXX

Managua, Miércoles 05 de Agosto de 2026

No. 143

SUMARIO

Pág.

CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial No. 112-2026.....8154

MINISTERIO DEL INTERIORS

Nacionalizado.....8154

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Acuerdos C.P.A.....8155

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

Edictos.....8166

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....8168

CASA DE GOBIERNO

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 112-2026

La Presidencia de la República de Nicaragua,
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario
Murillo

En uso de las facultades que les confiere
la Constitución Política

ACUERDAN

Artículo 1. Autorizar a la Procuradora General de Justicia, en su calidad de representante legal del Estado, para que junto con el Presidente del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), comparezcan ante la Notaría del Estado a suscribir **Escritura Pública de Donación a favor del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS)**, de propiedad ubicada en el departamento de Granada y perteneciente al Estado de la República de Nicaragua, con la finalidad de fortalecer la Seguridad Social de todos los nicaragüenses, creando políticas y estrategias orientadas a aumentar la cobertura de la seguridad social de los trabajadores y sus familias y fortalecer la capacidad institucional para la ejecución de Proyectos; esta propiedad se encuentra inscrita con el Número Absoluto de Propiedad **NAP: BI-2L2ZW2A8**; del Registro Público de la Propiedad Inmueble, Mercantil y de Garantías Mobiliarias del departamento de Granada.

Artículo 2. Autorizar al Presidente del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), para que presente ante el Consejo Directivo del INSS, para su aprobación, la aceptación de la donación del bien inmueble descrito en el Artículo 1 del presente Acuerdo.

Artículo 3. Autorizar a la Procuradora General de Justicia para que incluya en el contrato de Donación, todas aquellas cláusulas contractuales que estime pertinentes, con el fin de salvaguardar los intereses del Estado de Nicaragua.

Artículo 4. Autorizar a la Procuradora General de Justicia, para que ejecute todos los actos jurídicos, judiciales, administrativos, notariales y registrales necesarios para cumplir con lo prescrito en el artículo 1 de este Acuerdo; conforme lo procedimientos y requisitos establecidos en la legislación nacional.

Artículo 5. Sirva la Certificación de este Acuerdo, así como el de la Toma de Posesión de la Procuradora General de Justicia y del Presidente del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), como suficientes documentos habilitantes para acreditar sus representaciones.

Artículo 6. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día cuatro de agosto del año dos mil veintiséis. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana**, Co-Presidenta de la República de Nicaragua

MINISTERIO DEL INTERIOR

Reg. 2026-00778 – M. 8824765 – Valor C\$ 290.00

C E R T I F I C A C I O N

El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua, **CERTIFICA:** Que en los folios: **051-052** del libro de nacionalizados nicaragüenses No.12 correspondiente al año: **2026**, que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución No.3435 donde se acuerda otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano: **ABDALHADI M. R. BARAKA**, originario del Estado de Palestina y que en sus partes conducentes establece: **RESOLUCION No. 3435** El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 07 de julio del 2011, y sus Reformas y Adiciones contenido en la Ley No.1228; y de Adición a la Ley No. 641, Código Penal de la República de Nicaragua, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 222 del 29 de noviembre del 2024, su Reglamento contenido en el Decreto No.031-2012 de Casa de Gobierno publicado en La Gaceta, Diario Oficial números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del año 2012 y conforme al Acuerdo Ministerial No.12-2018 de la Ministra del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua de fecha dieciocho de octubre del año dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO PRIMERO.** Que el ciudadano **ABDALHADI M. R. BARAKA**, originario del Estado de Palestina, mayor de edad, soltero, ingeniero en sistemas, nacido el 02 de enero de 1982, en Deir Albalah, Estado de Palestina, con domicilio y residencia en el departamento de Carazo, República de Nicaragua; presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería la correspondiente solicitud de nacionalidad nicaragüense. **SEGUNDO.** Que el ciudadano **ABDALHADI M. R. BARAKA**, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en la Constitución Política de la República de Nicaragua para adquirir la nacionalidad nicaragüense, tomando en cuenta su permanencia en este país de forma continua e ininterrumpida desde hace ocho años. **TERCERO.** Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de Nicaragua, sus reformas y adiciones; la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería, sus reformas y adiciones; y su Reglamento,

sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que les corresponden a los nicaragüenses nacionalizados. **CUARTO.** Que el otorgar la nacionalidad nicaragüense es un acto soberano del Estado de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la Ley General de Migración y Extranjería, sus reformas y adiciones; y el artículo 117 del Reglamento de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería. **POR TANTO** De conformidad a los artículos 22 y 64, de la Constitución Política de Nicaragua, y su Reforma contemplada en la Ley 1234, Ley de Reforma Parcial a La Constitución Política de La República de Nicaragua, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 32 del 18 de febrero del 2025, artículos 1, 5 numerales 1), 7) y 10), artículo 10 numerales 1), 2) y 14); artículos 53 numeral 1) parte conducente; y párrafo final, de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 07 de julio del 2011, y sus Reformas y Adiciones contenido en la Ley No.1228; y de Adición a la Ley No. 641, Código Penal de la República de Nicaragua, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 222 del 29 de noviembre del 2024 y Artículos 108, 112, 117 y 259 de su Reglamento contenido en el Decreto No. 31-2012 de Casa de Gobierno, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012. Por lo tanto: **RESUELVE PRIMERO.** Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano **ABDALHADI M. R. BARAKA**, originario del Estado de Palestina. **SEGUNDO.** El ciudadano **ABDALHADI M. R. BARAKA**, gozará de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de la República de Nicaragua, sus Reformas y adiciones; la Ley No.761 Ley General de Migración y Extranjería, sus Reformas y adiciones, y su Reglamento. **TERCERO.** Regístrese en el libro de nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y librese la certificación correspondiente. **CUARTO.** La presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. **NOTIFIQUESE.** Managua, treinta y uno de julio del año dos mil veintiséis. **Comisionado General Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería** La Ministra del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua, vista la resolución que antecede y habiéndose cumplido con los requisitos legales establecidos en la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería, sus Reformas y Adiciones y su Reglamento, **REFRENDA** la presente resolución de nacionalización. **María Amelia Coronel Kinloch Ministra del Ministerio del Interior.** Libro la presente certificación de la resolución de nacionalización No.3435 en la ciudad de Managua, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) **Comisionado General, Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2026-676 - M. 38351494 - Valor C\$ 190.00

ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO N° 112 - 2026

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

La ciudadana, **MARIA JOSE SALAZAR GUTIERREZ** identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-300375-0007C**, presentó ante esta División de Asesoría Legal la solicitud de Renovación de la Autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público Autorizado, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado No. 121-2020**, autorizado por el Licenciado Ily Pavell Montenegro Arostegui, en su calidad de Director de Asesoría Legal del Ministerio de Educación (MINED), el día 19 de junio del año dos mil 2020, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día 18 de junio del año 2025 **ii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803750**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día 26 de junio del año 2026; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día 22 de junio del año 2026.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 3634** la Licenciada **MARIA JOSE SALAZAR GUTIERREZ**, es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la Renovación de Quinquenio a la Licenciada: **MARIA JOSE SALAZAR GUTIERREZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado durante un período que **inicia a partir del día 25 de junio del año 2026 y finalizará el día 25 de junio del año 2031**.

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial “La Gaceta”.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día veintinueve de junio del año dos mil veintiséis. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Responsable de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2026-688 - M. 38454445 - Valor C\$ 190.00

**ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO
AUTORIZADO N° 031 - 2026**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO**I**

La ciudadana **IVETT ELOISA MORALES MORALES**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-081188-0025F**, presentó ante esta División de Asesoría Legal la solicitud de Renovación de la Autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público Autorizado, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado No. 219-2020**, autorizado por el Licenciado Ily Pavell Montenegro Arostegui, en su calidad de Director de Asesoría Legal del Ministerio de Educación (MINED), el día veintitrés de octubre del año dos mil veinte, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día veintidós de octubre del año dos mil veinticinco; **ii) Fianza de Contador Público Numero: GDC - 803675**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día trece de marzo del año dos mil veintiséis;

iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día veintitrés de febrero del año dos mil veintiséis.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 3430**. La Licenciada: **IVETT ELOISA MORALES MORALES**, es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la Renovación de Quinquenio a la Licenciada **IVETT ELOISA MORALES MORALES** para el ejercicio de la Profesión de Contadora Pública Autorizada durante un período que **inicia el día trece de marzo del año dos mil veintiséis y finalizará el día doce de marzo del año dos mil treinta y uno**.

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: La Contadora Pública autorizada deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial “La Gaceta”.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en el Departamento de Managua, el día diecisiete de marzo del año dos mil veintiséis. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Responsable de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2026-694 - M. 38559506 - Valor C\$ 190.00

**ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO
AUTORIZADO N° 110 - 2026**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO**I**

La ciudadana, **KARLA DEL ROSARIO MENDEZ TORRES**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **449-020378-0004N**, presentó ante esta División de Asesoría Legal la solicitud por Primera Vez de la Autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público Autorizado, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Título de Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoria** extendido por La Universidad de las Américas a los 27 días del mes de diciembre del año 2004, registrado con el Número **839**, Tomo **II** del Libro de Títulos de esa Universidad; **ii) ejemplar de La Gaceta No. 181** del 23 de Septiembre del año 2010 en el que público la Certificación de su Título **iii) Fianza de Contador Público No. GDC - 6000051**, extendida por Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER a los 26 días del mes de junio del año 2026 **iv) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida a los 05 días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

II

Que conforme constancia emitida por el Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 5404** la Licenciada: **KARLA DEL ROSARIO MENDEZ TORRES**, es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza al Licenciado: **KARLA DEL ROSARIO MENDEZ TORRES**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado durante un período que **inicia a partir del día 26 de junio del año 2026 y finalizará el día 24 de junio del año 2031**.

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día veintinueve de junio del año dos mil veintiséis. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Responsable de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2026-720 - M. 39165437 - Valor C\$ 190.00

**ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO
AUTORIZADO N° 115 - 2026**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO**I**

El ciudadano, **SAMIR ALEMAN ALVAREZ** identificada con cédula de identidad ciudadana número: **569-100289-0000W**, presentó ante esta División de Asesoría Legal la solicitud de Renovación de la Autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público Autorizado, adjuntando para, tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado No. 215-2021**, autorizado por el Licenciado Ily Pavell Montenegro Arostegui, en su calidad de Director de Asesoría Legal del Ministerio de Educación (MINED), el día 07 de julio del año 2021, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día 06 de julio del año 2026 **ii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803749**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día 26 de junio del año 2026; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día 16 de junio del año 2026.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 4832** la Licenciada **SAMIR ALEMAN ALVAREZ**, es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la Renovación de Quinquenio a el Licenciado: **SAMIR ALEMAN ALVAREZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado durante un período que **inicia a partir del día 05 de julio del año 2026 y finalizará el día 04 de julio del año 2031.**

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá, publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día dos de julio del año dos mil veintiséis. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Responsable de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2026-728 - M. 39317884 - Valor C\$ 190.00

ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO N° 076 - 2026

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

La ciudadana, **FRANCELA PALMIRA DIAZ SIERRA** identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-100788-0003K**, presentó ante esta División de Asesoría Legal la solicitud de Renovación de la Autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público Autorizado, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado No. 172-2021**, autorizado por el Licenciado Ily Pavell Montenegro Arostegui, en su calidad de Director de Asesoría Legal del Ministerio de Educación (MINED), el día once de junio del año dos mil veintiuno, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día diez de junio del año dos mil veintiséis **ii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803718**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día veintiocho de mayo del año dos mil veintiséis; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día veintiuno de mayo del año dos mil veintiséis.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 3609** la Licenciada **FRANCELA PALMIRA DIAZ SIERRA**, es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la Renovación de Quinquenio a la Licenciada: **FRANCELA PALMIRA DIAZ SIERRA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado durante un período que **inicia a partir del día diez de junio del año dos mil veintiséis y finalizará el día nueve de mayo del año dos mil treinta y uno.**

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día veintiocho de mayo del año dos mil veintiséis. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Responsable de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2026-729 - M. 39484181 - Valor C\$ 190.00

ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO N° 109 - 2026

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

El ciudadano, **JAFET SALOMON CARRILLO CARRILLO**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-300388-0036N**, presentó ante esta División de Asesoría Legal la solicitud por Primera Vez de la Autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público Autorizado, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas** extendido por La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN - Managua a los 28 días del mes de noviembre del año 2014, registrado con el Número **435**, Página **218**, Tomo **XII** del Libro de Títulos de esa Universidad; **ii) ejemplar de La Gaceta No.187** del 05 de Octubre del año 2015 en el que público la Certificación de su Título **iii) Fianza de Contador Público No. GDC - 803747**, extendida por Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER a los 24 días del mes de junio del año 2026 **iv) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida a los cinco días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

II

Que conforme constancia emitida por el Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró, ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 4942** el Licenciado: **JAFET SALOMON CARRILLO CARRILLO**, es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza al Licenciado: **JAFET SALOMON CARRILLO CARRILLO**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado durante un período que **inicia a partir del día 24 de junio del año 2026 y finalizará el día 23 de junio del año 2031.**

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día veintinueve de junio del año dos mil veintiséis. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Responsable de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2026-730 - M. 39008816 - Valor C\$ 190.00

**ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO
AUTORIZADO N° 113 - 2026**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO**I**

La ciudadana, **MIRIAM CRISTINA JUAREZ BERRIOS** identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-100496-0014J**, presentó ante esta División de Asesoría Legal la solicitud de Renovación de la Autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público Autorizado, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado No. 220-2021**, autorizado por el Licenciado Ily Pavell Montenegro Arostegui, en su calidad de Director de Asesoría Legal del Ministerio de Educación (MINED), el día 08 de julio del año 2021, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día 07 de julio del año 2026 **ii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803753**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día 07 de julio del año 2026; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día 02 de junio del año 2026.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 4754** la Licenciada **MIRIAM CRISTINA JUAREZ BERRIOS**, es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la Renovación de Quinquenio a el Licenciado: **MIRIAM CRISTINA JUAREZ BERRIOS**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado durante un período que **inicia a partir del día 07 de julio del año 2026 y finalizará el día 06 de julio del año 2031**.

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial “La Gaceta”.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día 07 de julio del año dos mil veintiséis. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Responsable de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2026-732 - M. 39585455 - Valor C\$ 190.00

ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO N° 121 - 2026

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

La ciudadana, **BENITA DEL SOCORRO REYES. JEREZ** identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-200579-0020L**, presentó, ante esta División de Asesoría Legal la solicitud de Renovación de la Autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público Autorizado, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Fianza de Contador Público Número: GDC -803759**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día 07 de julio del año 2026; **ii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día 25 de junio del año 2026.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y

se identifica con **Número Perpetuo: 3949** la Licenciada **BENITA DEL SOCORRO REYES JEREZ**, es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la Renovación de Quinquenio a la Licenciada: **BENITA DEL SOCORRO REYES. JEREZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado durante un período que **inicia a partir del día 07 de julio del año 2026 y finalizará el día 06 de julio del año 2031**.

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial “La Gaceta”.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día trece de julio del año dos mil veintiséis. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Responsable de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2026-735 - M. 39300623 - Valor C\$ 190.00

ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO N° 104 - 2026

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

El ciudadano, **CARLOS FEDERICO PICHARDO GONZALEZ** identificado con cédula de identidad ciudadana número: **041-290683-0001Q** presentó ante esta División de Asesoría Legal la solicitud de Renovación

de la Autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público Autorizado, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado No. 244-2020**, autorizado por el Licenciado Ily Pavell Montenegro Arostegui, en su calidad de Director de Asesoría Legal del Ministerio de Educación (MINED), el día 16 de noviembre del año dos mil veinte, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día 15 de noviembre del año dos mil veinticinco **ii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803745**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, el día 23 de junio del año dos mil veintiséis; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día 16 de junio del año dos mil veintiséis.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 2373** el Licenciado **CARLOS FEDERICO PICHARDO GONZALEZ**, es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la Renovación de Quinquenio a el Licenciado: **CARLOS FEDERICO PICHARDO GONZALEZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado durante un período que **inicia a partir del día 23 de junio del año dos mil 2026 y finalizará el día 22 de junio del año dos mil 2031**.

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día veinticinco de junio del año dos mil veintiséis. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Responsable de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2026-736 - M. 39719340 - Valor C\$ 190.00

ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO N° 132 - 2026

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

El ciudadano, **ALFONSO ENRIQUE AGUILAR CASTILLO** identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-260161-0045X**, presentó ante esta División de Asesoría Legal la solicitud de Renovación de la Autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público Autorizado, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado No. 189-2021**, autorizado por el Licenciado Ily Pavell Montenegro Arostegui, en su calidad de Director de Asesoría Legal del Ministerio de Educación (MINED), el día 25 de junio del año 2021, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día 24 de junio del año 2026 **ii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803766**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día 15 de julio del año 2026; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día 07 de julio del año 2026.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 898** el Licenciado **ALFONSO ENRIQUE AGUILAR CASTILLO**, es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la Renovación de Quinquenio a el Licenciado: **ALFONSO ENRIQUE AGUILAR CASTILLO**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado durante un período que **inicia a partir del día 15 de julio del año 2026 y finalizará el día 14 de julio del año 2031**.

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día dieciséis de julio del año dos mil veintiséis. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Responsable de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2026-737 - M. 39719610 - Valor C\$ 190.00

ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO N° 133 - 2026

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

La ciudadana, **SONIA DEL SOCORRO LANZAS ANDINO** identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-161168-0076M**, presentó ante esta División de Asesoría Legal la solicitud de Renovación de la Autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público Autorizado, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado No. 106-2021**, autorizado por el Licenciado Ily Pavell Montenegro Arostegui, en su calidad de Director de Asesoría Legal del Ministerio de Educación (MINED), el día 14 de abril del año 2021, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día 13 de abril del año 2026 **ii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803767**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día 15 de julio del año 2026; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día 19 de junio del año 2026.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 1129** la Licenciada **SONIA DEL SOCORRO LANZAS ANDINO**, es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la Renovación de Quinquenio a la Licenciada: **SONIA DEL SOCORRO LANZAS ANDINO**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado durante un período que **inicia a partir del día 15 de julio del año 2026 y finalizará el día 14 de julio del año 2031**.

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día dieciséis de julio del año dos mil veintiséis. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Responsable de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2026-738 - M. 39737033 - Valor C\$ 190.00

ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO N° 111 - 2026

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

El ciudadano, **VICTOR MANUEL VARGAS PORRAS** identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-021084-0009Q**, presentó ante esta División de Asesoría Legal la solicitud de Renovación de la Autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público Autorizado, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado No. 120-2021**, autorizado por el Licenciado Ily Pavell Montenegro Arostegui, en su calidad de Director de Asesoría Legal del Ministerio de Educación (MINED), el día 27 de abril del año dos mil veintiuno, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día 26 de abril del año dos mil veintiséis **ii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803741**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día 22 de junio del año dos mil veintiséis; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día 11 de mayo del año 2026.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 3562** el Licenciado **VICTOR MANUEL VARGAS PORRAS**, es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la Renovación de Quinquenio a el Licenciado: **VICTOR MANUEL VARGAS PORRAS**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado durante un período que **inicia a partir del día 22 de junio del año 2026 y finalizará el día 21 de junio del año 2031**.

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día veintinueve de junio del año dos mil veintiséis. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Responsable de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2026-739 - M. 38728154 - Valor C\$ 190.00

**ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO
AUTORIZADO N° 126 - 2026**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO**I**

La ciudadana, **CINTHIA CAROLINA GARCIA GOMEZ** identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-070789-0021S**, presentó ante esta División de Asesoría Legal la solicitud de Renovación de la Autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público Autorizado, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado No. 121-2021**, autorizado por el Licenciado Ily Pavell Montenegro Arostegui, en su calidad de Director de Asesoría Legal del Ministerio de Educación (MINED), el día 26 de abril del año 2021, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día 26 de abril del año 2026 **ii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803763**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día 13 de julio del año 2026; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día 13 de junio del año 2026.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 4040** la Licenciada **CINTHTA CAROLINA GARCIA GOMEZ**, es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la Renovación de Quinquenio a la Licenciada: **CINTHTA CAROLINA GARCIA GOMEZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado durante un período que **inicia a partir del día 13 de julio del año 2026 y finalizará el día 12 de julio del año 2031**.

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día dieciseis de julio del año dos mil veintiséis. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Responsable de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2026-742 - M. 39766298 - Valor C\$ 190.00

ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO N° 131 - 2026

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

La ciudadana, **DARLING JOGEISY ALFARO SUAREZ** identificada con cédula de identidad ciudadana número: **162-270991-0001R**, presentó ante, esta División de Asesoría Legal la solicitud de Renovación de la Autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público Autorizado, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado No. 207-2021**, autorizado por el Licenciado Ily Pavell Montenegro Arostegui, en su calidad de Director de Asesoría Legal del Ministerio de Educación (MINED), el día 01 de julio del año 2021, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día 30 de junio del año 2026 **ii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803765**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día 15 de julio del año 2026; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día 25 de junio del año 2026.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 4835** la Licenciada **DARLING JOGEISY ALFARO SUAREZ**, es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la Renovación de Quinquenio a la Licenciada: **DARLING JOGEISY ALFARO SUAREZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado durante un período que **inicia a partir del día 15 de julio del año 2026 y finalizará el día 14 de julio del año 2031**.

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día dieciséis de julio del año dos mil veintiséis. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Responsable de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2026-743 - M. 39801647 - Valor C\$ 190.00

ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO N° 122 - 2026

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

La ciudadana, **DORA MARIA ESTRADA** identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-071066-0027T**, presentó ante esta División de Asesoría Legal la solicitud de Renovación de la Autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público Autorizado, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo da Contador Público Autorizado No. 210-2021**, autorizado por el Licenciado Ily Pavell Montenegro Arostegui, en su calidad de Director de Asesoría Legal del del Ministerio de Educación (MINED), el día 05 de julio del año 2021, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día 04 de julio del año 2026 **ii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803757**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día 05 de julio del año 2026; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día 07 de julio del año 2026.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 1463**, la Licenciada **DORA MARIA ESTRADA**, es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la Renovación de Quinquenio a la Licenciada: **DORA MARIA ESTRADA**, para el ejercicio de la Profesión, de Contador Público Autorizado durante un periodo que **inicia a partir del día 05 de julio del año 2026 y finalizará el día 04 de julio del año 2031**.

SEGUNDO: Envíese, Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día trece de julio del año dos mil veintiséis. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Responsable de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2026-744 - M. 39824850 - Valor C\$ 190.00

**ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO
AUTORIZADO N° 128 - 2026**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO**I**

El ciudadano, **CARLOS LENIN MELENDEZ TENORIO** identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-160980-0019W**, presentó ante esta División de Asesoría Legal la solicitud de Renovación de la Autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público Autorizado, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado No. 180-2021**, autorizado por el Licenciado Ily Pavell Montenegro Arostegui, en su calidad de Director de Asesoría Legal del Ministerio de Educación, (MINED), el día 23 de junio del año 2021, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día 22 de junio del año 2026 **ii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803762**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día 11 de julio del año 2026; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día 25 de junio del año 2026.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 2466** el Licenciado **CARLOS LENIN MELENDEZ TENORIO**, es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la Renovación de Quinquenio a el Licenciado: **CARLOS LENIN MELENDEZ TENORIO**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado durante, un período que **inicia a partir del día 13 de julio del año 2026 y finalizará el día 12 de julio del año 2031**.

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial “La Gaceta”.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día dieciséis de julio del año dos mil veintiséis. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Responsable de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2026-745 - M. 39836758 - Valor C\$ 190.00

ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO N° 116 - 2026

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

La ciudadana, **ELIZABETH DEL CARMEN CENTENO RODRIGUEZ**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **441-251084-0003L**, presentó ante esta División de Asesoría Legal la solicitud por Primera Vez de la Autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público Autorizado, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** extendido por La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, UNAN - Managua a los 26 días del mes de febrero del año 2019, registrado con el Número **954**, Página **318**, Tomo **VI** del Libro de Títulos de esa Universidad; **ii) ejemplar de La Gaceta No. 71** del 10 de Abril del año 2019 en el que público la Certificación de su Título **iii) Fianza de Contador Público No. GDC - 6000052**, extendida por Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER a los 29 días del mes de junio del año 2026 **iv) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida a los 05 días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

II

Que conforme constancia emitida por el Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 5370** la Licenciada: **ELIZABETH DEL CARMEN CENTENO RODRIGUEZ**, es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza a la Licenciada: **ELIZABETH DEL CARMEN CENTENO RODRIGUEZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado durante, un período que **inicia a partir del día 29 de junio del año 2026 y finalizará el día 28 de junio del año 2031**.

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial “La Gaceta”.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día Seis de julio del año dos mil veintiséis. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Responsable de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

Reg. 2026-725 - M. 39464383 - Valor C\$ 95.00

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

EDICTO COM-ED-067-07-2026

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. “Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas” y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 “Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares” y Su Reglamento “Decreto 49-98”:

Hace del conocimiento público que la empresa:

QUIMIX, S.A. DE C.V.

Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:

DEMIX 2.5 CE.

Nombre Común: **DELTAMETHRIN.**

Origen: **MÉXICO.**

Clase: **INSECTICIDA AGRÍCOLA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Fátima del Socorro Ruíz Obando, Abogada y Notaria Pública Carné CSJ 23644. (f) Ing. Yelba de los A. López González, Secretaria Ejecutiva CNRCST. (f) María Auxiliadora Díaz Castillo, Presidenta CNRCST.

Reg. 2026-726 - M. 39463860 - Valor C\$ 95.00

**COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y
CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS**

EDICTO

COM-ED-052-06-2026

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:

RAINBOW AGROSCIENCES (NICARAGUA) S.A.

Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:

EXCALIBUR 50 SC.

Nombre Común: **INDAZIFLAM.**

Origen: **REPÚBLICA POPULAR CHINA.**

Clase: **HERBICIDA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Fátima del Socorro Ruíz Obando, Abogada y Notaria Pública Carné CSJ 23644. (f) Ing. Yelba de los A. López González, Secretaria Ejecutiva CNRCST. (f) María Auxiliadora Díaz Castillo, Presidenta CNRCST.

Reg. 2026-727 - M. 39463860 - Valor C\$ 95.00

**COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y
CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS**

EDICTO

COM-ED-053-06-2026

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:

RAINBOW AGROSCIENCES (NICARAGUA) S.A.

Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:

EXCALIBUR PRO 60 SC.

Nombre Común: **INDAZIFLAM + ISOXAFLUTOLE.**

Origen: **REPÚBLICA POPULAR CHINA.**

Clase: **HERBICIDA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Fátima del Socorro Ruíz Obando, Abogada y Notaria Pública Carné CSJ 23644. (f) Ing. Yelba de los A. López González, Secretaria Ejecutiva CNRCST. (f) María Auxiliadora Díaz Castillo, Presidenta CNRCST.

Reg. 2026-779 - M. 39463860 - Valor C\$ 95.00

**COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y
CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS**

EDICTO

COM-ED-066-07-2026

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:

RAINBOW AGROSCIENCES (NICARAGUA) S.A.

Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:

FLORIX PLUS 50 SC.

Nombre Común: **PYRACLOSTROBIN + FLUXAPYROXAD.**

Origen: **REPÚBLICA POPULAR CHINA.**

Clase: **FUNGICIDA AGRÍCOLA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Fátima del Socorro Ruíz Obando, Abogada y Notaria Pública Carné CSJ 23644. (f) Ing. Yelba de los A. López González, Secretaria Ejecutiva CNRCST. (f) María Auxiliadora Díaz Castillo, Presidenta CNRCST.

UNIVERSIDADES

Reg. 2026-TP17309 - M. 86260894 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **960**, Folio **481**, Tomo **I** del libro de Registro del Área de Conocimiento de Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

YULIANA LISSETH LÓPEZ BARRIOS, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **401-240792-0004B**, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Bioanálisis Clínico, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Bioanálisis Clínico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 15 diciembre del año 2025. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. UNCPGGL

Reg. 2026-TP17310 - M. 30040004 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **719**, Folio **360**, Tomo **I** del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

ROXANA HERRERA OLIVAS, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **241-010299-1002H**, ha

aprobado en el mes de marzo el año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Química y Farmacia, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 25 de noviembre del año 2025. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. UNCPGGL

Reg. 2026-TP17521 - M. 12502814 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **164**, Folio: **82**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

BERTA IBANIA MÉNDEZ RAMÍREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **089-160372-0003P** ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los doce días del mes de mayo del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2026-TP17522 - M. 12502814 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **165**, Folio: **83**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MARISELA SARAÍ GURDIÁN MORAZÁN Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **081-**

310103-1003G ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los doce días del mes de mayo del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2026-TP17523 - M. 12502814 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **166**, Folio: **83**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MARYURIS EVELIN REYES MARTÍNEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **089-270988-0001N** ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los doce días del mes de mayo del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2026-TP17524 - M. 12502814 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **167**, Folio: **84**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

RUTH NARAYA VARGAS MARTÍNEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **086-160998-1002V** ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias

de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los doce días del mes de mayo del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2026-TP17525 - M. 12502814 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **168**, Folio: **84**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

GUADALUPE DE LA CRUZ ESPINOZA GUERRERO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **086-030581-0001V** ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los doce días del mes de mayo del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2026-TP17526 - M. 12502814 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **169**, Folio: **85**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ ROSTRÁN BAQUEDANO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **081-180782-0016Q** ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los doce días del mes de mayo del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2026-TP17527 - M. 12502814 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **170**, Folio: **85**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MARTHA IRIS MARTÍNEZ GONZÁLEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **081-300690-0002B** ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los doce días del mes de mayo del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2026-TP17528 - M. 12502814 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **171**, Folio: **86**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

TARSSIS TAMAR MORALES GÓMEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **081-070193-0003D** ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los doce días del mes de mayo del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz

Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2026-TP17529 - M. 12502814 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **172**, Folio: **86**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

GLORIA ESPERANZA ROMERO MENDOZA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **081-170289-0004E** ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los doce días del mes de mayo del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2026-TP17530 - M. 12502814 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **173**, Folio: **87**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ABIMELETH VILLAREINA RUIZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **081-080981-0001V** ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los doce días del mes de mayo del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2026-TP17531 - M. 12502814 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **174**, Folio: **87**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

NEYSY MASSIEL MEDRANO SERRANO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **001-061084-0061F** ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agropecuaria **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera Agropecuario**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los doce días del mes de mayo del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2026-TP17532 - M. 12502814 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **14**, Folio: **7**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ANTONIO ETANISLAO MORALES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **087-090496-1000Y** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los doce días del mes de mayo del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2026-TP17533 - M. 12502814 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **15**, Folio: **8**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ROBERTO ANTONIO VALLADARES ARAUZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **089-170476-0000X** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación mención Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2026-TP17534 - M. 12502814 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **175**, Folio: **88**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

CINTHIA LISBETH MORALES MEDINA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **081-210501-1010E** ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2026-TP17535 - M. 12502814 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León

(UNAN-León), Certifica que con el Número **176**, Folio: **88**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

DINA FRANCELA MARTÍNEZ RUIZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **081-040800-1004L** ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2026-TP17536 - M. 12502814 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **177**, Folio: **89**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

VILMA LORENA MORALES MARTÍNEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **089-211293-0000R** ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2026-TP17537 - M. 12502814 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **178**, Folio: **89**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:

YORLENY LIZETH PALMA BETANCO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **081-041103-1001L** ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2026-TP17538 - M. 12502814 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **179**, Folio: **90**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ELDER ANTONIO MENDOZA BENAVIDES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **089-110201-1000R** ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2026-TP17539 - M. 12502814 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **180**, Folio: **90**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MARÍA ANGÉLICA PASTORA BETANCO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **089-140697-1000C** ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agropecuaria **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera Agropecuaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2026-TP17540 - M. 12502814 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **181**, Folio: **91**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

PATRICIA NOHEMÍ CASTILLO GUEVARA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **081-220899-1002K** ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2026-TP17541 - M. 12502814 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **182**, Folio: **91**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ELBA MARÍA PÉREZ HERNÁNDEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **081-220895-0003V** ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil

veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2026-TP17542 - M. 12502814 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **183**, Folio: **92**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ANA SUGEY SOZA MARTÍNEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **081-050102-1005H** ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2026-TP17543 - M. 12502814 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **184**, Folio: **92**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ISAMARA YUBELKYS CASERES MEJÍA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **091-030801-1000X** ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el

Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2026-TP17544 - M. 32622958 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número **314**, Folio **114**, Tomo **II** del Libro de Registro de Títulos de Posgrado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

SILGUIAN YAMILETT GUTIÉRREZ MENDOZA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **601-020387-0003G**, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio programa de posgrado académico: Doctorado en Estudios Interculturales, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctora en Estudios Interculturales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiséis. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2026-TP17545 - M. 37917395 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número **025**, Folio **025**, Tomo **LI** del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

NESTOR AMOS PASQUIER ABELINO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **607-100992-**

0008V ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Agroforestal, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agroforestal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiséis. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2026-TP17546 - M. 37765170 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número **026**, Folio **026**, Tomo **LI** del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

FERNANDO ANTONIO BERMÚDEZ CHAVARRÍA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **610-210497-1000Q** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Agroforestal, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agroforestal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiséis. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2026-TP17547 - M. 33614404 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número **027**, Folio **027**, Tomo **LI** del Libro de Registro de Títulos de Grado

de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JERITH JASMIR GIRON MARTINEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **601-210200-1000X** ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Agroforestal, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agroforestal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiséis. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2026-TP17548 - M. 37799589 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número **028**, Folio **028**, Tomo **LI** del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

KATERIN DORISSELL CHÁVEZ MÉNDEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **615-080204-1000R** ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Banca y Finanzas, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas con mención en Banca y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiséis. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2026-TP17549 - M. 32658298 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número **029**, Folio **029**, Tomo **LI** del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

SAMIR HANDER FLORES THOMAS, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **608-190499-1000Q** ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Desarrollo Empresarial Alternativo, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas con mención en Desarrollo Empresarial Alternativo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiséis. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2026-TP17550 - M. 37704618 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número **030**, Folio **030**, Tomo **LI** del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

SLILMA SOLEDAD ESPINOZA NIHIMAYA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **607-290197-0000Y** ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Medicina Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República

de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiséis. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2026-TP17551 - M. 32530030 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número **031**, Folio **031**, Tomo **LI** del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ANIELKA ROSIBEL GUTIÉRREZ GRADIS, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **607-070199-1004G** ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Medicina Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiséis. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2026-TP17552 - M. 37902487 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número **032**, Folio **032**, Tomo **LI** del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

EGDIN LÓPEZ URBINA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **605-240801-1001J** ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintiséis,

los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Enfermería Intercultural con mención en Higiene y Epidemiología, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Enfermería Intercultural con mención en Higiene y Epidemiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiséis. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2026-TP17553 - M. 29746836 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número **033**, Folio **033**, Tomo **LI** del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

MICHEEL LAINY CHICO BARROW, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **607-141203-1005R** ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Psicología en Contextos Multiculturales, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología en Contextos Multiculturales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiséis. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2026-TP17554 - M. 24330677 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de

URACCAN, certifica que bajo el Número **034**, Folio **034**, Tomo **LI** del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

SERNA SHAKIRA PEDRO SABALLOS, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **608-170897-1003B** ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Psicología en Contextos Multiculturales, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología en Contextos Multiculturales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiséis. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2026-TP17555 - M. 37717973 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número **035**, Folio **035**, Tomo **LI** del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

GLADYS JAMILETH AMAYA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **454-050194-0002E** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiséis. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de

Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2026-TP17556 - M. 37366879 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número **036**, Folio **036**, Tomo **LI** del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

SANTOS JOEL AGUILAR GARCÍA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **454-170594-1000R** ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiséis. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2026-TP17557 - M. 33182996 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número **037**, Folio **037**, Tomo **LI** del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

CRISTOFFER DE JESÚS NICUNDANO MEJÍA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **003-301196-1000E** ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención**

en Lengua y Literatura Hispánica, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiséis. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2026-TP17558 - M. 33390207 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número **038**, Folio **038**, Tomo **LI** del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

WALTER BOLAÑOS MATEO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **608-180574-0002V** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil catorce, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Pedagogía con mención en Educación Primaria, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Pedagogía con mención en Educación Primaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiséis. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2026-TP17559 - M. 37718171 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número **039**, Folio **039**, Tomo **LI** del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

GLADYS JAMILETH AMAYA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **454-050194-0002E** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Inglés, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiséis. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2026-TP17560 - M. 37863457 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número **040**, Folio **040**, Tomo **LI** del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

NIELSING SKARLEYDING BENAVIDEZ GÁMEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **454-180906-1002A** ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Inglés, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiséis. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2026-TP17561 - M. 37921805 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número **041**, Folio **041**, Tomo **LI** del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

MONICA PAHOLA GUTIERREZ FLORES, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **454-201105-1000V** ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiséis. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2026-TP17562 - M. 37606233 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. **024**, página **024**, Tomo **XXXVI** del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

BLANCA CARMEN DONAIRE RODAS, natural de Prinzapolka, Municipio de Prinzapolka, RACCN, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas con mención en Banca y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. - La Rectora de la Universidad Alta Hooker Blandford. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico, URACCAN.

Reg. 2026-TP17761 - M. 34116462 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **65**, tomo **V**, del libro de Registro de Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MOYREN MARAX URBINA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **121-170394-0001B**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 28 de mayo de 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP17762 - M. 35637101 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **165**, tomo **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

WALTER ALBERTO REYES CANALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Agroecología Tropical**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil doce.

El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruíz S.”

Es conforme. León, 10 de diciembre de 2025. (f) M.Sc. Ronal José Canales Ruíz, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2026-TP17763 - M. 23813708 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que bajo el registrado: Folio **310**, Partida **1310**, Tomo **IV**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY”**. **POR CUANTO:**

MARLEN SOZA GARCIA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes junio del año 2013. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Adolfo Castro Jo. El Secretario General, Msc. Rene Alfonso Cassells Martínez. El Decano, Msc. Winston Elisha Fedrick Tucker.

Es conforme, Bluefields, 20 de mayo del año 2026. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico, BICU.

Reg. 2026-TP17764 - M. 34779413 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Cardenal Miguel Obando Bravo, Certifica que bajo el número **180**, Página **90**, tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER”** **POR CUANTO:**

FLOR DE MARÍA SÁNCHEZ MUÑOZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas con mención en Mercadeo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

catorce del mes de noviembre del dos mil ocho. Presidente Fundador Cardenal Miguel Obando Bravo, Rectora Michelle Rivas Reyes, Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua cuatro del mes de junio de dos mil veintiséis. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2026-TP17765 - M. 35623914 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **133**, tomo **VIII**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JONATHAN SEVILLA LANUZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **161-031199-1000C**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agroindustrial**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de julio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 8 de junio del 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP17766 - M. 35546749 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **192**, tomo **V**, del libro de Registro de Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

HENRY ANDRÉS VARGAS LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **362-160287-0001W**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende

el Título de: **Ingeniero Industrial y de Sistemas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 25 de febrero del 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP17767 - M. 36098897 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que bajo el registrado: Folio **0385**, Partida **885**, Tomo **III**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY”**. **POR CUANTO**:

NEREYDA ELIZABETH CHOW RUIZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes junio año 2012. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Adolfo Castro Jo. El Secretario General, Msc. Rene Alfonso Cassells Martínez. El Decano, Msc. José Díaz Lanuza.

Es conforme, Bluefields, 06 de febrero del año 2026. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico, BICU.

Reg. 2026-TP17768 - M. 35668351 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística, de la **UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS**, creada por la Ley N°.1110 Ley creadora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, aprobada el 07 de febrero de 2022, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 25 del 08 de febrero de 2022, por cuanto es sucesora legal sin solución de continuidad de la “Asociación Universidad Evangélica Nicaragüense” “UENIC-MLK Jr.”, la cual certificó que

Registrado con N°: **1600**, Página: **1600**, Tomo: **XVII**, del Registro de Títulos Universitarios que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **“LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR.”**, **ENUNCIO QUE**:

MARIA GUADALUPE GARCÍA. “Natural de Nicaragua, con documento de identidad N°. **001-011296-0019W**, ha aprobado en el mes de abril de 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Administración y Dirección de Empresas. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Administración y Dirección de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dicha certificación, fue emitida por la extinta UENIC-MLK Jr., a los diez días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Con el respaldo de las autoridades universitarias de la extinta UENIC-MLK Jr. Rector de la Universidad: Omar Antonio Castro, Secretaria General: Fátima Soza Ramírez, Dirección de Registro Académico: María Margarita Jirón Sequeira. **POR CUANTO**:

La Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, reconoce y da fe de la existencia de los registros académicos de: **MARIA GUADALUPE GARCÍA, Licenciada en Administración y Dirección de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado, Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP17769 - M. 35532797 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, creada en Sesión extraordinaria No.05-2023 de 13 de marzo de 2023, según consta en Resolución No. 001-2022 del Consejo Nacional de Universidades, publicada en la Gaceta Diario Oficial 234 del 14 de diciembre de 2022, de conformidad con la Ley 89 y sus reformas consolidadas en la Ley 1092, que asegura la continuidad formativa de los estudiantes de, UNIVAL, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas que dice:

CERTIFICACIÓN.

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina,

UNIVAL, (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que en el Folio **XXVI**, Partida **803**, Tomo: **12**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Jurídicas, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

JOSÉ ARMANDO RIVAS RÍOS. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el reglamento general de UNIVAL, Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de mayo del 2012. El Rector de la Universidad Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General Msc. Ileana Jérez. Es conforme, León, 11 de junio del año 2026. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) Msc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP17771 - M. 38055338 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la Oficina de Registro Académico Estudiantil de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) Certifica que en el Libro de Registros de Títulos de Grado y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **398**, Folio: **199**, Tomo **II** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 10, del mes de junio del año 2026. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

JARVIN JOSÉ SANDOVAL PRADO Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **004-200398-1001N**, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Diseño Gráfico **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Diseño Gráfico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de

Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de la Oficina de Registro Académico Estudiantil.

Reg. 2026-TP17772 - M. 35569153 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION DE TITULO

El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau” Certifica que, Según Archivos Académicos, que esta Oficina tiene a cargo, se ha Registrado Número **2442**, Folio **119**, Tomo **I** del Registro de Título, que dice **UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU UNIJAR POR CUANTO:**

IVETH ANAHIS VILLALOBOS TENORIO Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N° **001-030101-1066J**, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticinco los Estudios y Requisitos Académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Medicina General. **POR TANTO:** Le Extiende el Título de **Médico General** Con las Facultades y Prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veintiséis. Firma ilegible Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. Firma ilegible Lic. Andrea Virginia Loáisiga Castellón. Secretaria General.

Conforme su Original. Registrado Número **2442**, Folio **119**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la ciudad de Managua el día 13 de marzo del año 2026. Firma ilegible Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director de Registro Académico. (f) Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas Rector. Lic. Andrea Virginia Loaisiga Castellon Secretaria General. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arroliga Director De Registro Academico.

Reg. 2026-TP17773 - M. 27372921 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Cardenal Miguel Obando Bravo, UNICA, certifica que registrado bajo el número **249**, Folio **083**, tomo **I**, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CARDENAL MIGUEL OBANDO BRAVO, UNICA POR CUANTO:**

FABRICIO MARTÍN GUEVARA ARGÜELLO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. **441-150699-1000Q** ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico**

General Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Rectora, Michelle Rivas Reyes, Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios. Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua nueve del mes de junio de dos mil veintiséis. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2026-TP17774 - M. 35850867 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, creada en Sesión extraordinaria No.05-2023 de 13 de marzo de 2023, según consta en Resolución No. 001-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU), y el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA) emitida el 06 de diciembre del año dos mil veintidós, publicada en la Gaceta Diario Oficial no. 234 del 14 de diciembre de 2022, de conformidad con la Ley 89 y sus reformas consolidadas en la Ley 1092, que asegura la continuidad formativa de los estudiantes de, UNIVAL, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación que dice:

CERTIFICACIÓN.

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL, (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que en el No. **1089/13**, Folio **XXVIII**, Tomo: **I**, del Registro de Títulos, en la ciudad de Managua, el día 10 del mes de septiembre del año 2013, correspondiente al área del conocimiento de: Administración de Empresas y Derecho, y que esta instancia lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL – POR CUANTO:**

URANIA DEL CARMEN CANO FLORES. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil trece. Rector de la Universidad Dr. Sergio Bonilla. Secretaria General Msc. Ileana J. Bonilla. Es conforme, León, 21 de mayo del año 2026. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) Msc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP17775 - M. 35878534 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística, de la **UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS**, creada por la Ley N°.1110 Ley creadora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, aprobada el 07 de febrero de 2022, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 25 del 08 de febrero de 2022, por cuanto es sucesora legal sin solución de continuidad de la “Asociación Universidad Hispanoamericana” “UHISPAM”, la cual certificó: que bajo el Registro con Número de Partida: **1618**, Folio: **441**, N° Tomo: **II**, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA**” **ENUNCIO QUE:**

EDUARDO JOSÉ CHAVARRÍA MARTÍNEZ. “Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren”.

Dicha certificación, fue emitida por la extinta UHISPAM, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil nueve. Con el respaldo de las autoridades universitarias de la extinta UHISPAM. El Rector de la Universidad: (Ilegible), El Secretario General: (Ilegible), Director del Departamento de Registro de la Universidad: (Ilegible). **POR CUANTO:**

La Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, reconoce y da fe de la existencia de los registros académicos de: **EDUARDO JOSÉ CHAVARRÍA MARTÍNEZ, Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado, Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP17776 - M. 35888499 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° **2973**, Página **346**, Tomo **IV**,

del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JORGE RONALDO MORALES VALDEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo del año dos mil trece. Autorizan: Ing. Aldo Urbina Villalta. Rector de la Universidad. Ing. Diego Muñoz Latino. Secretario General. Ing. Daniel Cuadra Horney. Decano de la Facultad.

Conforme, Managua, veinte días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. (f) Msc. Hazzely del Carmen Orozco Miranda. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP17777 - M. 35361648 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **167**, tomo **IV**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

CRISTHOFFER ALEXANDER PÉREZ GARAY. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **361-130496-0001M**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Ciencias de la Computación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 12 de junio del 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP17778 - M. 35678980 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **582**, tomo **III**, del libro de Registro de Títulos del Centro Universitario Regional de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ANA MARIA BARILLAS VARGAS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **121-130770-0003B**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Español.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del dos mil tres. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, Nivea González Rojas”.

Es conforme, Managua, 8 de junio del 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP17779 - M. 35762223 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **92**, tomo **VI**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

EVELING MERCEDES PÉREZ SOLÓRZANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 16 de abril de 2026. (f) M.Sc. Ronal José Canales Ruíz, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2026-TP18618 - M. 35558552 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que bajo el registrado: Folio **283**, Partida **2783**, Tomo **VII**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY”**. **POR CUANTO:**

RONALD JOSÉ GUIDO SANDOVAL. Natural de Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, a los diecisiete días del mes marzo del año 2017. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Addolfo Castro Jo. El Secretario General, PhD. Rene Alfonso Cassells Martínez. El Decano, Lic. José Díaz Lanuza.

Es conforme, Bluefields, 01 de abril del año 2026. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico, BICU.

Reg. 2026-TP18619 - M. 36042523 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita, Coordinadora de la Oficina de Registro Académico Estudiantil de la **UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO (UNCSM)** Certifica que en el Libro de Registros de Títulos de Graduados recibido de la extinta Universidad Centroamericana UCA, y que esta oficina lleva a su cargo, Registrado bajo el Folio: **0893**, Partida **7832**, Tomo **IV** del libro respectivo. Managua, treinta de octubre del año 2003, se inscribió el Título que dice: **POR CUANTO:**

MARÍA AMALIA CEDEÑO LANZAS Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de la Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación Social** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil tres. El Rector de la extinta UCA. Eduardo Valdés Barría. El Secretaria General de la extinta UCA. Álvaro Javier Sánchez Porras. El Directora de Registro y Control

Académico de la extinta UCA. Yolanda Céspedes Rugama. El Decano de la Facultad de la extinta UCA. Guillermo Roths Schuh Villanueva.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Eveling Jessenia Olivas Pauth, Coordinadora de la Oficina de Registro Académico Estudiantil. Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro.

Reg. 2026-TP18620 - M. 36108512 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística, de la **UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS**, creada por la Ley N°.1110 Ley creadora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, aprobada el 07 de febrero de 2022, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 25 del 08 de febrero de 2022, por cuanto es sucesora legal sin solución de continuidad de la “Asociación Universidad Hispanoamericana” “UHISPAM”, la cual certificó: que bajo el Registro con Número de Partida: **1510**, Folio: **405**, N° Tomo: **II**, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA” ENUNCIO QUE:**

JUAN CARLOS NARVÁEZ GARCÍA. “Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ingeniería y Computación, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren”.

Dicha certificación, fue emitida por la extinta UHISPAM, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil nueve. Con el respaldo de las autoridades universitarias de la extinta UHISPAM. El Rector de la Universidad: Leonardo Torres Céspedes, Secretario General: Leonel Herrera Campos, Dirección de Registro y Control Académico: Lic. Yadira Bermúdez García. **POR CUANTO:**

La Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, reconoce y da fe de la existencia de los registros académicos de **JUAN CARLOS NARVÁEZ GARCÍA, Ingeniero de Sistemas**. Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

(f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado, Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP18621 - M. 36062880 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. **173**, Página No. **87**, Tomo No. **IV**, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

GESI MASSIEL RODRÍGUEZ MEJÍA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes octubre del año dos mil veintiuno. El Rectora de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2026-TP18622 - M. 36233808 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número **1171**, Página **1171**, Tomo **III**, el Título **A NOMBRE DE:**

SAMUEL ISAÍ SILES SOBALVARRO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al primer día del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Presidente - Fundador: Ph. D. Luís Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Lic. Valeria Lacayo Arriola. Director de Registro: Ing. Mariola Urrutia Castellón.

Se extiende el presente Certificado de **Reposición**, en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintiseis. (f) Msc. Lidia Ruth Marín Fernández, Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP18623 - M. 36235321 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **13**, tomo **V**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

LÉSTER ARMANDO BRICEÑO FONSECA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **401-290589-0004Q**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de mayo del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 4 de junio del 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP18624 - M. 36196049 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **79**, tomo **II**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

TANIA YDITH RIVAS MORALES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **001-230188-0033G**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Filología y Comunicación**.

Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de abril del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 5 de marzo del 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP18625 - M. 31914161 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **“4 de mayo”** autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del órgano rector del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° **05**, Folio: **002**, Tomo: **II** del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

MAURICIO ALEJANDRO MANZANAREZ BALLADARES, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-200491-0058F**, ha aprobado en el mes de abril el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de programa de posgrado académico de Subespecialidad en Cuidados Intensivos, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Subespecialista en Cuidados Intensivos**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintitrés. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Manuel Geovanni Guevara Rocha. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. (f) General de Brigada, Álvaro Francisco Rivas Castillo, Rector. (f) Teniente Coronel Inf. DEM, Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General. (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2026-TP18626 - M. 34730421 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **350**, tomo **XXXI**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JARELYS YORGARETH ORTEZ MEJÍA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educacion Media mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 30 de septiembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2026-TP18627 - M. 38269885 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **150**, tomo **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

XIOMARA ELIZABETH MENDOZA ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educacion Media mención Preescolar**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro. El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. El Secretario General, Luis Hernández León.”

Es conforme. León, 18 de junio de 2026. (f) Msc. Ronal José Canales Ruiz, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2026-TP18628 - M. 36376022 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **136**, tomo **III**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta

Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JAVIER ALEJANDRO BRAVO ROMÁN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **001-150479-0008F**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de abril del dos mil seis. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, Nivea González Rojas”.

Es conforme, Managua, 8 de junio del 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP18630 - M. 36348304 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el Folio **142**, Tomo **XV**, Partida **14376**, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ALDO RENÉ SEVILLA RAMOS. Natural de Ticuantepe, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciatura en Mercadotecnia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los “doce días del mes de julio del año dos mil dieciséis.” La Rectora de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. La Directora de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua nueve días del mes de enero del año dos mil veintiséis. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP18631 - M. 36347926 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento

en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el Folio **260**, Partida **19232**, Tomo **XVIII**, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

RUTH NOHEMI RAMOS MONTANO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los “treinta días del mes de abril del año dos mil veintiuno.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zuniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lisbeth Carolina Mejía.

Es conforme, Managua diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP18632 - M. 36292561 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, hace constar que bajo número **132**, página **132**, tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO”. POR CUANTO:**

YADER DE JESÚS TENORIO PARRALES. Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, quien ha cumplido con todos los requisitos establecidos en la carrera de: Ingeniería Agronómica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. Rector UNIAV, Fray Carlos Enrique Irías Amaya y Secretaria General. Msc. Claudia Lucía Barahona Chávez.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Dado en la ciudad de Rivas, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Claudia Lucía Barahona Chávez, Secretaria General UNIAV- Rivas.